



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



01 AGO. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1229

VISTOS:

a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de Noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Solicitud N°646 del Cesfam Huequen de fecha 23 de Julio 2013.

e) Autorización Trato Directo, firmada y visada por Asesor Jurídico, Sr. Humberto Sánchez V. de fecha 31 de Julio 2013.

f) Resolución N° 1600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar reparación y/o mantención a furgón patente CWJJ*45, marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 313 de traslado de pacientes del Cesfam Huequen.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g) a la Empresa **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS**, RUT. N° **92.475.000-6**, por reparación y/o mantención (incluye mano de obra, repuestos, materiales, y costos) a furgón traslado pacientes, Patente N° CWJJ*45, Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 313CDI 2.1, que presenta problemas en sistema de aceleración.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta **215.22.06.002.001.000** "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$179.304.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL